



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 456/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley."*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, el grupo musical "La Razza - Bolivia" fue fundado el 23 de febrero de 2004 en la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, caracterizándose por la composición e interpretación de la música folklórica boliviana.

Que, el grupo musical "La Razza - Bolivia", tiene como objetivo, conservar y promover la cultura boliviana, a través de la variedad de música, ritmos e instrumentos folklóricos, característicos de cada región, conservando y transmitiendo la cultura de generación en generación.

Que, el grupo musical "La Razza - Bolivia", logró ser uno de los grupos más representativos de Chuquisaca y Bolivia, componiendo grandes canciones y grabando varios discos, que permitió preservar y difundir la cultura a través de la interpretación de la música folklórica; asimismo, obtuvo varios reconocimientos a nivel local y departamental.

Senador proyectista: Roberto Padilla Bedoya.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **grupo musical "La Razza - Bolivia"**, de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, por su trayectoria cultural y valioso aporte a la difusión y composición de la música boliviana, apoyando y conservando las tradiciones folklóricas, poniendo en alto el nombre del Departamento de Chuquisaca y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**